

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N° 392975/1, para el proyecto de reciclaje de las construcciones existentes en el Solar de Artigas, Grado de Protección Patrimonial 2 y declarado Monumento Histórico Nacional (predio casa natal de José Artigas), Obra 7593;

RESULTANDO: 1°) que al referido llamado se presentaron las empresas ACRA SRL CONSTRUCCIONES, DEEME SRL, DUBRISYR S.A., DURAZNO INGENIERÍA, EPAROR S.A. INFINITO CONSTRUCCIONES SRL, LAITANO MARTÍNEZ NÉSTOR MARCOS Y LAITANO MARTÍNEZ CRISTIAN GERMÁN, MODILOR S.A., PELMON S.A., QUANTÍA SAS, RITSOLE S.A., UNIÓN ELÉCTRICA S.A., VALLE REMANSO S.A., VINITER S.A., y VIVAMAT S.A.;

2°) que estudiadas las mismas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, conforme lo establece el informe que luce en la actuación 17, aconseja se acepte la oferta presentada por la empresa VIVAMAT S.A. siendo la oferta seleccionada por un total de \$U 6.952.591,82 (pesos uruguayos seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y uno con ochenta y dos centésimos), imprevistos e impuestos incluidos;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades delegadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;

2°) que el Concejo Municipal- Municipio B votó en sesión número 432 de fecha 1 de septiembre de 2021 por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldessa, la adjudicación de la presente licitación;

3°) que se estima

procedente el dictado de Resolución de adjudicación a la empresa VIVAMAT S.A.;

EL GOBIERNO MUNICIPAL B

RESUELVE:

- 1.-Adjudicar a la empresa VIVAMAT S.A., en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la Memoria Descriptiva que rigió la Licitación Abreviada N° 392975/1, de conformidad con lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución por un total de \$U 6.952.591,82 (pesos uruguayos seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y uno con ochenta y dos centésimos), imprevistos e impuestos incluidos.-
- 2.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y a los Servicios Centros Comunales Zonales N° 1 y 2 y pase por su orden a la Contaduría General para intervención del gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras para la notificación de la interesada.-

Silvana Pissano,Alcaldesa.-

Juan Manuel Olazábal,Concejal Municipal.-

Jorge Cossani,Concejal Municipal.-

Montevideo, 2 de Setiembre de 2021 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada N° 392975/1, para el proyecto de reciclaje de las construcciones existentes en el Solar de Artigas, Grado de Protección Patrimonial 2 y declarado Monumento Histórico Nacional (predio casa natal de José Artigas), Obra 7593;

RESULTANDO: 1°) que al referido llamado se presentaron las empresas ACRA SRL CONSTRUCCIONES, DEEME SRL, DUBRISYR S.A., DURAZNO INGENIERÍA, EPAROR S.A. INFINITO CONSTRUCCIONES SRL, LAITANO MARTÍNEZ NÉSTOR MARCOS Y LAITANO MARTÍNEZ CRISTIAN GERMÁN, MODILOR S.A., PELMON S.A., QUANTÍA SAS, RITESOLE S.A., UNIÓN ELÉCTRICA S.A., VALLE REMANSO S.A., VINITER S.A., y VIVAMAT S.A.;

2°) que estudiadas las mismas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, conforme lo establece el informe que luce en la actuación 17, aconseja se acepte la oferta presentada por la empresa VIVAMAT S.A. siendo la oferta seleccionada por un total de \$U 6.952.591,82 (pesos uruguayos seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y uno con ochenta y dos centésimos), imprevistos e impuestos incluídos;

CONSIDERANDO: 1°) las facultades delegadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;

2°) que el Concejo Municipal- Municipio B votó en sesión número 432 de fecha 1 de septiembre de 2021 por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldessa, la adjudicación de la presente licitación;

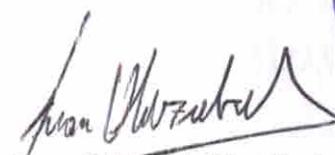
3°) que se estima

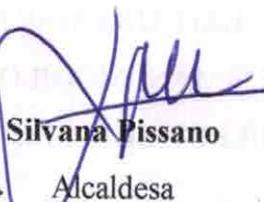
procedente el dictado de Resolución de adjudicación a la empresa VIVAMAT S.A.;

EL GOBIERNO MUNICIPAL B

RESUELVE:

- 1.-Adjudicar a la empresa VIVAMAT S.A., en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones y a la Memoria Descriptiva que rigió la Licitación Abreviada N° 392975/1, de conformidad con lo expresado en la parte expositiva de la presente resolución por un total de \$U 6.952.591,82 (pesos uruguayos seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y uno con ochenta y dos centésimos), imprevistos e impuestos incluidos.-
- 2.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y a los Servicios Centros Comunales Zonales N° 1 y 2 y pase por su orden a la Contaduría General para intervención del gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras para la notificación de la interesada.-


Juan Manuel Olazábal
Concejal Municipal


Silvana Pissano
Alcaldesa


Jorge Cossani
Concejal Municipal